

AUTO. RADICADO NÚMERO 2015-272. -CDNO. 1-

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo de Alimentos.

Bucaramanga, 29 de marzo de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la demandante Señora BLANCA SUAREZ SANCHEZ, en escrito firmado en forma conjunta con el demandado, manifiestan que el Señor LUIS FERNANDO BONILLA BARAJAS, ha cancelado la totalidad de la deuda alimentaria adeudada hasta e incluido el mes de marzo de 2022, capital, más intereses, costas procesales y agencias en derecho, por lo que solicita la TERMINACION DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

Adicionalmente solicitan la entrega de la totalidad de los títulos judiciales al demandado LUIS FERNANDO BONILLA BARAJAS, la cancelación de las medidas cautelares y el desglose del título valor, a favor de la demandante.

SE CONSIDERA

La solicitud antes referenciada es viable conforme al artículo 461 del Código General del Proceso, y en consecuencia, se accederá a lo solicitado de común acuerdo por las partes, ordenando la terminación del proceso por pago total de la obligación hasta el mes de marzo de 2022 y así se decidirá.

Por lo anterior, el Juzgado Sexto de Familia,

RESUELVE

PRIMERO.- DAR POR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, adelantado por la Señora BLANCA SUAREZ SANCHEZ, en contra del Señor LUIS FERNANDO BONILLA BARAJAS, por pago total de la obligación hasta el mes de marzo de 2022.

SEGUNDO.- ORDENAR hacer entrega al demandado Señor LUIS FERNANDO BONILLA BARAJAS, la totalidad de los títulos de depósito judicial que se le hubieran descontado.

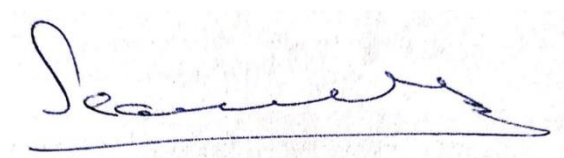
TERCERO.- DECRETAR la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este asunto.

CUARTO.- ORDENAR el desglose del título valor base de la presente ejecución a favor de la demandante Señora BLANCA SUAREZ SANCHEZ.

QUINTO.- EFECTUADO lo anterior, se ordena el ARCHIVO del proceso, dejando las constancias del caso a su salida definitiva.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a long horizontal flourish extending to the right.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.